

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS COMUNITARIAS EN
LOS TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS,
AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
PROFECPIAM**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN
COMUNICACIONAL PARA EL PROYECTO PROFECPIAM**

1. ANTECEDENTE

El Gobierno del Ecuador recibió un préstamo del Banco Mundial (BM) para financiar el “Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montuvios (PROFECPIAM)” mediante Acuerdo de Préstamo No. 9163-EC firmado el 22 de abril de 2021. El objetivo del proyecto es mejorar los medios de vida de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montuvios (PIAM) en territorios priorizados del Ecuador, de acuerdo con su visión y prioridades de desarrollo. El Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria (IEPS), (en adelante, “el contratante”) es el organismo ejecutor del Proyecto PROFECPIAM.

El Proyecto cuenta con un Plan de Comunicación que persigue los siguientes objetivos: a) Difundir la información y las oportunidades del proyecto a los potenciales beneficiarios y otras partes interesadas de manera ágil y efectiva; b) Gestionar las expectativas de los beneficiarios sobre el proyecto, informando sobre sus alcances; y, c) Informar a las partes interesadas sobre la importancia de una adecuada gestión ambiental y social; y, sobre su Mecanismo de Quejas y Reclamos.

Para ejecutar dicho Plan, se requiere la elaboración los servicios de diseño y producción comunicacional que, posteriormente serán difundidos en los canales adecuados. Las características fundamentales de estos servicios son:

- Diseño y producción comunicacional con pertinencia cultural (contenidos en español, kichwa y shuar; lenguaje sencillo y efectivo y sensible a los aspectos socioculturales de los beneficiarios).

2. BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

El artículo 3, establece que: “Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-. En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

La Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Quinta Edición de Septiembre de 2023 en el numeral 1.3, de la Sección I Introducción, establece que: “(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”; en el numeral 2.1 Aplicabilidad de la Sección II Consideraciones Generales, establece que: “El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)”, y el numeral 3.2 Prestatario de los Roles y Responsabilidades, de la Sección III Gobernanza, establece que: “El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar un proceso para la “contratación de servicios de diseño y producción comunicacional para el proyecto PROFECPIAM”, con el objetivo de conceptualizar, diseñar y producir piezas comunicacionales con enfoque intercultural y de género, orientados a facilitar la comprensión de las oportunidades del proyecto y del proceso de participación en su beneficio.

4. ACTIVIDADES

El proveedor será responsable de las siguientes actividades:

- Diseñar y producir piezas comunicacionales conforme se indica en el Anexo 1. Este proceso incluye varias subactividades tales como la elaboración de guiones, storyboards, diseños gráficos, entrevistas con actores clave, diálogos con el equipo del proyecto y técnicos de campo, entre otros. Así también, desarrollos tecnológicos, productos audiovisuales (ejem: videos testimoniales, animaciones, reels, etc.), gráficos (ejem: piezas para redes sociales, publicaciones impresas, etc), entre otros.
- Elaborar los servicios con estándares de calidad profesional conforme detallado en el Anexo 1. Calidad esperada: sonido AAA, resolución 4K, traducciones a kichwa y shuar, subtitulación en español, uso de lenguaje de señas, y en varios formatos (.mp4, .mp3, .ai, .pdf, etc.).
- Entregar todas las piezas en versión editada y en bruto (sin comprimir) para el uso futuro y continuo por parte del PROFECPIAM.
- Producción audiovisual en locaciones de los territorios PIAM priorizados, evidenciando la participación de las voces comunitarias, de los líderes locales, los jóvenes y las mujeres PIAM, como parte de la narrativa. (El acceso a los territorios deberá ser coordinado con el equipo PROFECPIAM).
- Mantener contacto permanente con el administrador del contrato para la resolución de preguntas, coordinaciones requeridas y aprobación de los productos. (Será responsabilidad de la firma solicitar todas las reuniones que sean requeridas, con el contratante).

5. ENTREGABLES

Entregable final: Elaboración y entrega de los servicios comunicacionales según Anexo 1.

6. CRONOGRAMA Y PAGOS*

Entregable	% Pago	Fecha de entrega
Entregable final	100%	A los 30 días de la firma del contrato.

*El proveedor contratado recibirá el pago contra entrega de los servicios acordados al PROFECPIAM, con la conformidad por parte del Administrador del contrato quien deberá elaborar acta entrega recepción e informe de satisfacción previa entrega de factura. Cuando el proveedor requiera trasladar a su equipo al territorio, los gastos de viajes o movilización del personal, hospedaje y alimentación serán cubiertos directamente por la firma.

7. REQUISITOS

Requisitos de la firma. La firma contratada deberá contar con el siguiente perfil:

- **Experiencia general.** Al menos 3 años de experiencia en la ejecución de estrategias de comunicación en proyectos de desarrollo económico, social o ambiental, en el sector público y/o privado en el Ecuador.
- **Experiencia específica.** Al menos 2 años de experiencia en diseño y producción de materiales comunicacionales. Evidencia de trabajo en al menos 2 proyectos relacionados a PIAM en los últimos 3 años. Al menos 6 meses de experiencia en estrategias comunicacionales relacionadas a los pueblos indígenas, afrodescendientes o montubios.

Requisitos del equipo de trabajo. La firma contratada deberá contar con el siguiente equipo mínimo:

Equipo	Rol	Educación	Experiencia
Coordinador/a	Coordinador/a y responsable de la contratación.	Especialización o Maestría en Comunicación, Marketing o afines, debidamente registrado en la SENESCYT.	5 años en proyectos similares a la presente contratación.
Diseñador/a gráfico/a	Elaboración de piezas gráficas y otros que se requieran en el marco de la contratación.	Profesional de Tercer nivel en diseño gráfico, o carreras afines debidamente registrado en la SENESCYT	2 años en proyectos similares a la presente contratación.
Productor/a audiovisual	Elaboración de productos audiovisuales, y otros que se requieran en el marco de la contratación.	Profesional de Tercer nivel en producción audiovisual, o carreras afines debidamente registrado en la SENESCYT	2 año en proyectos similares a la presente contratación.

8. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tiene los siguientes alcances:

- Servicios: Los servicios comunicacionales requeridos son todos los indicados en el Anexo 1.
- Audiencia: La audiencia principal para los servicios comunicacionales son los beneficiarios PIAM, y otras partes interesadas.
- Territorio: Los productos deberán estar relacionados directamente al área de influencia del proyecto ([300 parroquias priorizadas](#)).

9. OTROS REQUERIMIENTOS

La contratación deberá observar en todo momento los “Principios del Proyecto PROFECPIAM” conforme se indica en el Anexo 2.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

- La firma a contratar designará al coordinador como contraparte oficial de esta contratación, quien coordinará con el administrador del contrato todos los requerimientos de la contratación. En caso de ausencia temporal del coordinador, el contratista deberá asignar un suplente que cumpla con el mismo perfil y obligaciones.
- En caso de que el contratista requiera reemplazar a uno o más miembros del personal técnico, previamente deberá contar con la aprobación del/la administrador/a del contrato, quien verificará que el nuevo personal propuesto cumpla con los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas y contrato.
- La firma a contratar deberá obtener los permisos y autorizaciones de cualquier índole para la ejecución del contrato. Del mismo modo, será responsable de cualquier reclamo o juicio que pueda surgir como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte de este o su personal.

11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato será ejercida por el/la Analista de Comunicación del proyecto PROFECPIAM, o la persona a quien se delegue desde la Gerencia del Proyecto.

12. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el proveedor, así como informes y documentos que produzca, y toda información generada a partir de la ejecución del contrato, deberá ser considerada confidencial y no podrán ser divulgadas sin autorización del PROFECPIAM ya que los servicios son de propiedad de PROFECPIAM.

13. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Todos los proyectos financiados por el Banco Mundial deben seguir las normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, que incluye, el derecho del Banco Mundial a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el

Anexo IV “Fraude y Corrupción”. Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Sexta Edición, febrero de 2025.
(<https://documents1.worldbank.org/curated/en/099120102072534901/pdf/SECBOS1a43bff50e019609110773aaa8d12.pdf>)

14. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Sexta Edición, febrero de 2025, las cuales podrán ser consultados en la página Web: <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>

15. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las firmas interesadas en ofertar sus servicios deberán presentar los siguientes documentos:

- Metodología de trabajo: Máximo 2 páginas.
- Cotización económica: De acuerdo con la tabla indicada en el Anexo 1, agregando una columna de costos.
- CV: Perfil de la empresa y de todo el equipo de trabajo propuesto.

ANEXO 1.

Productos comunicacionales requeridos*

#	Productos	Especificaciones
1	1 Video del proyecto (institucional)	Conceptualización y producción de un video institucional de presentación del proyecto PROFECPIAM en formato 4K, con una duración de hasta 3 minutos, que exponga los objetivos, componentes y alcances del proyecto (todas ellas desmontables), con versiones adaptadas en español, kichwa y shuar, incluyendo subtítulos y lengua de señas. Alcance: - Desarrollo del concepto creativo y guion audiovisual en coordinación con el equipo técnico del proyecto. - Grabación en tres locaciones definidas (entrevistas, testimonios, tomas de contexto, recursos visuales del proyecto): - Asociación Campesina 29 de Junio, Parroquia Santa Ana, Cantón Santa Ana, Manabí. (Pueblo montubio). - Asociación de Servicios Turísticos Waylla Panka - Hoja Verde “ASOSERTUWAYPAN”, Parroquia San Pablo de Ushpayacu, Cantón Archidona, Napo. (Nacionalidad Kichwa). - Asociación de Servicios de Nutrición, Repostería, Panadería y Catering Delicias Esmeraldeñas “ASOSERDELES”, Parroquia Letamendi, Cantón Guayaquil, Guayas. - Grabación de máximo un (1) día en cada locación. - Producción de un video institucional principal de hasta 3 minutos. - Enfoque de video desmontable, es decir que pueda dividirse por temáticas independientes. - Generación de tres entregables:

		1. Video en español. 2. Video en kichwa. 3. Video en shuar. - Inclusión de: • Subtítulos en español. • Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana (LSEC), con recuadro en pantalla. Requerimientos técnicos: - Video: • Resolución: 4K (3840x2160p). • Formato: MP4 o MOV, códec H.264 o superior. • Velocidad de cuadro: 25 o 30 fps. - Audio: • Grabación profesional con micrófonos de solapa/cañón. • Sonido limpio, libre de ruidos predominantes. • Banda sonora institucional libre de derechos. - Estilo visual: • Dinámico, inclusivo y con enfoque intercultural. • Uso de gráficos y animaciones de apoyo (infografías animadas, línea gráfica gubernamental, tipografías). Requerimientos lingüísticos e inclusivos: • Versión en español: Narración y subtítulos en español. • Versión en kichwa: Locución/narración en kichwa, subtítulos en español. • Versión en shuar: Locución/narración en shuar, subtítulos en español. • Accesibilidad: ○ Inclusión de recuadro con intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana. ○ Subtítulos sincronizados y legibles (tipografía gubernamental, color blanco con fondo semitransparente). Entregables 1. Video institucional en español (máx. 3 minutos, con subtítulos e intérprete LSEC). 2. Video institucional en kichwa (máx. 3 minutos, con subtítulos en español e intérprete LSEC). 3. Video institucional en shuar (máx. 3 minutos, con subtítulos en español e intérprete LSEC). 4. Archivos maestros editables y versiones finales en alta calidad (4K) y en formatos adaptados para: ○ Redes sociales (1080x1080 px, 1920x1080 px, 1080x1920 px). ○ Proyección (4K).
2	1 video animado sobre el mecanismo sobre quejas y reclamos	Conceptualización y producción de un video animado de hasta 1 minuto para explicar de manera clara, accesible e inclusiva el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) del proyecto PROFECPIAM, destacando su importancia, el procedimiento para presentarlo y las razones de su implementación, con versiones adaptadas en español, kichwa y shuar, además de subtítulos y Lengua de Señas Ecuatoriana. Alcance del servicio: - Diseño y producción de un video animado 2D explicativo y dinámico de hasta 1 minuto. - Desarrollo de guion creativo, storyboard y estilo visual (alineado a la identidad institucional del proyecto). - Explicación clara de:

		○ La importancia del MQR. ○ Cómo presentar una queja o reclamo (pasos). ○ Por qué es relevante para las asociaciones PIAM y el proyecto. - Entregables en tres idiomas: español, kichwa y shuar. 1 minuto por cada versión. Requerimientos técnicos: - Resolución del video: 4K (3840x2160p). - Formatos de entrega: • MP4 H.264 (para web y redes sociales). • Versiones adaptadas para: ○ Redes sociales (1080x1080 px, 1920x1080 px, 1080x1920 px). - Audio: • Narraciones profesionales en español, kichwa y shuar (validación lingüística requerida). • Música de fondo libre de derechos, coherente con el mensaje. - Subtítulos: en español, incrustados y con archivo aparte (.srt). - Lengua de señas: incorporación de intérprete en recuadro lateral inferior derecho. Entregables 1. Storyboard y guion validado previo a producción. 2. Video animado en español (máx. 1 minuto, con subtítulos y LSEC). 3. Video animado en kichwa (máx. 1 minuto, con subtítulos en español y LSEC). 4. Video animado en shuar (máx. 1 minuto, con subtítulos en español y LSEC). 5. Archivos maestros editables (After Effects, Illustrator, etc.). 6. Archivos finales en 4K y versiones optimizadas para redes sociales.
3	3 revistas institucionales	Diseño gráfico, diagramación e impresión de 1.000 ejemplares de cada una de las revistas institucionales (3.000 en total), con características editoriales y de calidad adecuadas para difusión institucional. Formato: Tamaño carta (21,5 cm x 28 cm). Número de páginas: 8 carillas (4 hojas). Impresión: Full color (CMYK) en todas las páginas. Encuadernación: Grapado al centro (dos grapas). Diseño gráfico y diagramación: Incluye elaboración de portada, contraportada y diagramación interna con elementos gráficos, fotografías, iconografía e infografías. Papel: Couché mate de 120 gr. Portada y contraportada con plastificado mate. Entrega: Impresión, archivo editable, PDF de impresión en alta resolución, PDF digital para web y mailing. Temática de las revistas: - Desarrollo de 11 mesas de diálogo. - Postulación de subproyectos para cofinanciamiento. Capacitaciones de educación financiera.

4	3 Grabaciones tipo documental y registro fotográfico	Cobertura audiovisual de 3 subproyectos seleccionados en las mismas locaciones del ítem 1 del Anexo 1. Registro en formato crudo (sin edición) de: - Entrevistas a representantes de las asociaciones PIAM (mínimo 2 voceros/as de cada subproyecto). - Tomas generales y de detalle de las condiciones actuales de infraestructura, equipamiento, procesos productivos, contexto comunitario y social. - Testimonios espontáneos y dinámicas cotidianas relacionadas con cada subproyecto. Grabación en campo en las siguientes locaciones: - Asociación Artesanal Mujeres Emprendedoras. Parroquia San Plácido, Cantón Portoviejo, Manabí. - Asociación de Servicios Turísticos Sacha Samay Sabiduría de la Selva "ASOSTSASA", Parroquia Curaray, Cantón Araujo, Pastaza. - Asociación de Servicios de Nutrición, Repostería, Panadería y Catering Delicias Esmeraldeñas "ASOSERDELES", Parroquia Letamendi, Cantón Guayaquil, Guayas. Estas grabaciones deberán realizarse en un solo día por locación, en el mismo que se realice el video del proyecto. Entrega de todo el material organizado por subproyecto y localidad, con metadatos básicos (lugar, fecha, nombre del entrevistado). Formatos técnicos: - Resolución mínima Full HD (1920x1080p); preferible 4K (3840x2160p). - Formato: MP4 o MOV, códec H.264 o superior. - Grabación con micrófonos de solapa profesional. - Formato WAV o integrado en la pista del video. - Sonido limpio, sin interferencias ni ruidos de fondo predominantes. - Duración mínima de 20 minutos de cada subproyecto (incluyendo entrevistas y tomas de paso). Al menos 10 fotos editadas y 30 sin editar, en formato profesional, de cada subproyecto.
5	4.000 tomatodos	Material: Plástico resistente. Capacidad: Entre 600 ml y 750 ml. Color base: color según línea gráfica gubernamental. Impresión: 1 color en serigrafía. Diseño: Entrega el administrador del contrato. Impresión previa aprobación del diseño por parte del administrador del contrato.
6	4.000 esferos	Material: Biodegradable o reciclado (cartón, papel prensado, bioplástico u otro material eco-amigable). Tinta: Azul Impresión: 1 color en serigrafía. Diseño: Entrega el administrador del contrato. Impresión previa aprobación del diseño por parte del administrador del contrato.

7	4.000 bloc de notas	Formato: A5 Páginas internas: 30 páginas internas, papel bond 75gr, impresión 1 color. Portada y contraportada: Papel couché mate de 150gr, impresión full color, plastificado mate. Acabado: Encolado o grapado. Diseño: Entrega el administrador del contrato. Impresión previa aprobación del diseño por parte del administrador del contrato.
8	4.000 fundas tipo cambrella	Material: tela tipo cambrella Dimensiones: 35cm ancho x 40cm alto, cocido y reforzado, con cordón tipo mochila. Impresión: 1 color en cara (tiro) en serigrafía. Diseño: Entrega el administrador del contrato. Impresión previa aprobación del diseño por parte del administrador del contrato.

*Los temas que abordan los productos podrán ser modificados, según las necesidades del proyecto.

ANEXO 2.

Principios del Proyecto PROFECPIAM que deben observar los proveedores

El Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en Territorios de los Pueblos indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM), está dirigido a poblaciones en territorios de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias (PIAM) en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, se enfoca en mejorar sus medios de vida y promover el desarrollo económico-productivo sostenible en sus comunidades. Los consultores, contratistas y proveedores de bienes y servicios de no consultoría, deben tener experiencia de trabajo comprobada con dichas poblaciones y ser sensibles a los temas de género. Se recomienda promover procesos participativos e inclusivos que favorezcan el diálogo de saberes y, atender sus demandas y necesidades con pertinencia cultural. Cuando el caso lo requiera, contar con el apoyo de un traductor de la lengua o idioma de la población/nacionalidad.

Deberán observar e incorporar de manera transversal los enfoques de:

Interculturalidad. Promueve la convivencia respetuosa, equitativa y enriquecedora entre personas y pueblos de diferentes culturas, valora su cosmovisión, reconoce su diversidad y fomenta el diálogo en condiciones de igualdad.

Equidad de género. Todas las personas, sin importar su sexo o identidad de género, deben tener las mismas oportunidades, derechos y trato justo, reconociendo y corrigiendo las desigualdades históricas y estructurales que han afectado especialmente a mujeres y personas con identidades de género diversas. En la ejecución de actividades con las poblaciones PIAM, los consultores, contratistas y proveedores de bienes y servicios deberán garantizar, al menos el 30% de participación de mujeres, para lo que, la convocatoria, las temáticas, modalidades, metodologías, locales y horarios deben ser adecuados a sus necesidades, accesibles y seguros; el uso de lenguaje debe ser inclusivo y respetuoso de las diversidades; y, se recomienda generar espacios de cuidado para menores que lo requieran, en coordinación con las organizaciones comunitarias.

Cuidado del ambiente. Orienta a que las acciones relacionadas con el proyecto PROFECPIAM se desarrollen de manera sostenible, minimizando los impactos negativos y maximizando los beneficios para el medio ambiente y las comunidades locales, considerando que el bienestar de las personas y pueblos está estrechamente ligado a la salud del planeta. Se recomienda el cumplimiento de la normativa ambiental pertinente y los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial. Se promoverá el uso de servicios de alimentación con productos de la economía familiar y comunitaria, y el consumo de alimentos saludables.

Respeto y protección de los derechos laborales. Reconoce la dignidad de todas las personas trabajadoras. Asegura condiciones de trabajo justas, seguras y equitativas, promueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades, la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, la explotación sexual, el abuso, el acoso de cualquier tipo y la violencia de género.

El proyecto cuenta con el Mecanismo de Quejas y Reclamos para los trabajadores, colaboradores, contratistas y organizaciones, que debe ser difundido para que los involucrados puedan expresar sus puntos de vista, insatisfacciones, inquietudes o reclamos sobre las condiciones de trabajo, con garantía de retorno a los denunciantes, sin represalias. Entre otros medios de comunicación pueden acceder a: quejasprofecpiam@ieps.gob.ec, y <https://www.economiasolidaria.gob.ec/contacto-ciudadano/>, independientemente de otros recursos legales.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Alejandro Moya L. Analista de Comunicación PROFECPIAM	
Revisado por:	Alejandra Cabrera R. Coordinadora Técnica PROFECPIAM	
Aprobado por:	Janett Torres T. Gerente Proyecto PROFECPIAM	